

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

Señor(a)
MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC
infopi.colombia@dentons.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/031456		
Fecha de Presentación Internacional	19 de mayo de 2015		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° NC2016/0005495	19/diciembre/2016
Reivindicaciones:	Radicado N° NC2016/0005495	19/diciembre/2016
	Radicado N° NC2016/0005495	22/febrero/2017
Dibujos:	Radicado N° NC2016/0005495	19/diciembre/2016
Prioridades:	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/003,400 Fecha: 27 de mayo de 2014	
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/622,311 Fecha: 13 de febrero de 2015	

Página 1 de 17

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0005495 del 22 de febrero de 2017).

Título de la solicitud: “TRADUCCIÓN DURANTE UNA LLAMADA” (Ver página 1 del radicado bajo el N° NC2016/0005495 del 19 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema de comunicación para efectuar una llamada de voz o de video entre al menos un usuario de origen que habla un idioma de origen y un usuario de destino que habla un idioma de destino.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un procedimiento de traducción que se realiza en el audio de la llamada para generar una traducción del audio del discurso del usuario de origen en el idioma de destino para mostrarla al usuario de destino. Una notificación se muestra al usuario de destino para notificar al usuario de destino de un cambio en el comportamiento del procedimiento de traducción, el cambio se relaciona con la generación de la traducción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 17/28; H04M 3/42; H04N 7/15.

4. De la solicitud de patente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

Título

Se sugiere a la solicitante modificar el título de tal manera que mencione de manera clara la invención y modalidad que se desea proteger.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 3 a 6, 8 a 11, 14 y 15 no son claras, debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: “(...) *video sintético* (...)” (reivs. 4, 5, 14 y 15); “(...) *avatar animado* (...)” (reivs. 5 y 15); “(...) *componentes de salida de audio* (...)” (reivs. 3, 8 y 9); “(...) *dispositivo de usuario* (...)” (reivs. 4, 6 y 10); “(...) *dispositivo informático* (...)” (reiv. 10); “(...) *red de comunicación* (...)” (reivs. 3 y 10); “(...) *entrada* (...)” (reiv. 11). Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Las reivindicaciones 1, 3 y 7 a 10 no son claras porque los términos: “*uno o más*” (reivs. 3 y 8); “*al menos*” (reivs. 1 y 7 a 10); “*sustancialmente*” (reiv. 9); son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: mayo 27 de 2014 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2013/332144	“System And Method For Language Translation In A Hybrid Peer-To-Peer Environment”	12/diciembre/2013
D2	EP 2590393	“Service Server Device, Service Provision Method, And Service Provision Program”	08/mayo/2013

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

El documento D1¹ divulga un sistema y un método mejorados para las comunicaciones de igual a igual. En un ejemplo, el método permite a un punto extremo enviar y/o recibir traducciones de voz de audio para facilitar las comunicaciones entre usuarios que hablan diferentes idiomas (Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga un aparato de servidor de servicio que puede realizar un servicio como si un hablante tuviera una conversación cara a cara con las aplicaciones existentes (Fl. 1, resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un procedimiento implementado por computadora realizado (...)”* (Ver página 9 del radicado N° NC2016/0005495 del 22 de febrero de 2017).

TABLA 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Recibir el audio de la llamada, el audio de la llamada comprende el discurso del usuario de origen en el idioma de origen.	El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367).
Realizar un procedimiento de traducción en el audio de la llamada para generar una traducción de audio del discurso del usuario de origen	El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información

1https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20131212&CC=US&NR=2013332144A1&KC=A1

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2590393A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20130508&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

en el idioma de destino para emitirlo al usuario de destino.	intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367). En el presente ejemplo, la voz de audio traducida se envía directamente a cada punto final (106) y (5702) en lugar que el STT o TTS asociados con cada punto final. Como el habla de audio en inglés se ha convertido a texto, traducido y convertido de nuevo en audio por el módulo STT (5202a) y el módulo TTS (5204a) asociado con el punto final (104), el habla de audio traducida se puede enviar desde el puente de conferencia (5704) directamente a los puntos finales (106) y (5702) (Pág. 34, Fl. 105, Párr. 386).
Señalar un cambio en el comportamiento del procedimiento de traducción, el cambio relacionado la generación de la traducción y provocando de esta manera una notificación a ser emitida al usuario de destino para notificar al usuario de destino del cambio.	En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, el procedimiento descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367). En el presente ejemplo, la voz de audio traducida se envía directamente a cada punto final (106) y (5702) en lugar que el STT o TTS asociados con cada punto final. Como el habla de audio en inglés se ha convertido a texto, traducido y convertido de nuevo en audio por el módulo STT (5202a) y el módulo TTS (5204a) asociado con el punto final (104), el habla

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

de audio traducida se puede enviar desde el puente de conferencia (5704) directamente a los puntos finales (106) y (5702) (Pág. 34, Fl. 105, Párr. 386).

- Reivindicación 3: En otra realización, un método para comunicar, por un primer punto extremo en una red híbrida punto a punto, en una sesión de comunicación en curso con puntos finales segundo y tercero a través de un puente comprende identificar, por el primer punto extremo, que el primer punto extremo está asociado con un primer idioma hablado, el segundo punto final está asociado con un segundo idioma hablado, y el tercer punto final está asociado con un tercer idioma hablado; enviar, por el primer punto final, una solicitud al puente para que se aprovisionen un puerto de entrada y un puerto de salida en el puente para el primer punto final; notificar, por el primer punto final, un componente de traducción de idioma en la red híbrida punto a punto del puerto de entrada, donde el componente de traducción de idioma es accesible al primer punto extremo a través de la red híbrida punto a punto, y en el que el notificador instruye al componente de traducción de idioma para que envíe el audio recibido desde el primer punto extremo al puerto de entrada; enviar al componente de traducción de idioma, por el primer punto final, la entrada de voz de audio recibida por el primer punto extremo de un usuario del primer punto extremo, en donde la entrada de voz de audio enviada por el primer punto extremo está en el primer idioma hablado; y recibir, por el primer punto final, voz de audio del segundo y tercer punto final directamente desde el puerto de salida en el puente, donde la voz de audio recibida por el primer punto extremo a través del puerto de salida fue enviada por el segundo y tercer punto final en el segundo y terceros lenguajes hablados, respectivamente, y en el que el habla de audio recibida por el primer punto extremo directamente desde el puerto de salida se recibe en el primer idioma hablado (Pág. 37, Fl. 108 a Pág. 38, Fl. 109, Párr. 415).
- Reivindicaciones 4 a 6: Por consiguiente, el punto extremo (104) puede enviar voz a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través del puente de conferencia (5704), pero puede enviar información de señalización y/o un archivo de datos o flujo (por ejemplo, un documento de procesamiento de textos, una hoja de cálculo, una imagen, o un flujo de video) directamente a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través de las rutas (5750), (5752) y (5754), respectivamente (Pág. 33, Fl. 104, Párr. 383). En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil

Página 6 de 17

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

La reivindicación 7 consiste en: “*Un producto implementado por computador que comprende instrucciones (...)*” (Ver página 10 del radicado N° NC2016/0005495 del 22 de febrero de 2017).

TABLA 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un producto implementado por computador que comprende instrucciones almacenadas en un almacenamiento legible por ordenador configurado cuando se ejecuta en un procesador.	En otra realización, un dispositivo de punto extremo comprende una interfaz de red; un procesador acoplado a la interfaz de red; y una memoria acoplada al procesador y que contiene una pluralidad de instrucciones para la ejecución por el procesador (Pág. 38, Fl. 109, Párr. 417).
Establecimiento de una llamada de voz o vídeo entre al menos un usuario de origen que habla un idioma de origen y un usuario de destino que habla un idioma de destino.	El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367).
Emitir una traducción de audio del discurso del usuario de origen en el idioma de destino para el usuario de destino, la traducción generada mediante la realización de un procedimiento de traducción automática de audio de la llamada comprende el discurso del usuario de origen en el idioma de origen.	El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367). En el presente ejemplo, la voz de audio traducida se envía directamente a cada punto final (106) y (5702) en lugar que el STT o TTS asociados con cada punto final. Como el habla de audio en inglés se ha convertido a texto, traducido y convertido de nuevo en audio por el módulo STT (5202a) y el módulo TTS (5204a) asociado con el punto final (104), el habla de audio traducida se puede enviar desde el puente de conferencia (5704) directamente a los puntos finales (106) y (5702) (Pág. 34, Fl. 105, Párr. 386).
Emitir una notificación al usuario de destino para	En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

notificar al usuario de destino de un cambio en el comportamiento del procedimiento de traducción, el cambio relativo a la generación de la traducción.	extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 7 con la anterioridad D1, el producto descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 7 no es nueva.

La reivindicación 8 consiste en: *“Un sistema informático para su uso en un sistema de comunicación (100) (...)”* (Ver página 10 del radicado N° NC2016/0005495 del 22 de febrero de 2017).

TABLA 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Componentes de salida de audio disponibles para el usuario de destino.	En otra realización, un método para comunicar, por un primer punto extremo en una red híbrida punto a punto, en una sesión de comunicación en curso con puntos finales segundo y tercero a través de un puente comprende identificar, por el primer punto extremo, que el primer punto extremo está asociado con un primer idioma hablado, el segundo punto final está asociado con un segundo idioma hablado, y el tercer punto final está asociado con un tercer idioma hablado; enviar, por el primer punto final, una solicitud al puente para que se aprovisione un puerto de entrada y un puerto de salida en el puente para el primer punto final; notificar, por el primer punto final, un componente de traducción de idioma en la red híbrida punto a punto del puerto de entrada, donde el componente de traducción de idioma es accesible al primer punto extremo a través de la red híbrida punto a punto, y en el que el notificador instruye al componente de traducción de idioma para que envíe el audio recibido desde el primer punto extremo al puerto de entrada; enviar al componente de traducción de idioma, por el primer punto final, la entrada de voz de audio recibida por el primer punto extremo de un usuario del primer punto extremo, en donde la entrada de voz de audio enviada por el primer punto extremo está en el primer idioma hablado; y recibir, por el primer punto final, voz de audio del segundo y tercer punto final

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

	directamente desde el puerto de salida en el puente, donde la voz de audio recibida por el primer punto extremo a través del puerto de salida fue enviada por el segundo y tercer punto final en el segundo y terceros lenguajes hablados, respectivamente, y en el que el habla de audio recibida por el primer punto extremo directamente desde el puerto de salida se recibe en el primer idioma hablado (Pág. 37, Fl. 108 a Pág. 38, Fl. 109, Párr. 415).
Componente de emisión de traducción (808) configurado para emitir una traducción de audio del discurso del usuario de origen en el idioma de destino al usuario de destino a través de los componentes de salida de audio, la traducción generada realizando un procedimiento de traducción automático de audio de la llamada que comprende el discurso del usuario de origen en el idioma de origen.	El establecimiento de la sesión de comunicación puede identificar que los puntos finales (104) y (106) utilizarán diferentes idiomas y el punto extremo (104) puede recuperar u obtener la información necesaria para traducir la voz de audio en función de la información intercambiada durante el establecimiento de la sesión de llamada (Pág. 32, Fl. 103, Párr. 367). En el presente ejemplo, la voz de audio traducida se envía directamente a cada punto final (106) y (5702) en lugar que el STT o TTS asociados con cada punto final. Como el habla de audio en inglés se ha convertido a texto, traducido y convertido de nuevo en audio por el módulo STT (5202a) y el módulo TTS (5204a) asociado con el punto final (104), el habla de audio traducida se puede enviar desde el puente de conferencia (5704) directamente a los puntos finales (106) y (5702) (Pág. 34, Fl. 105, Párr. 386).
Componente de emisión de notificación (806) configurado para emitir una notificación al usuario de destino para notificar al usuario de destino sobre un cambio en el comportamiento del procedimiento de traducción, el cambio se refiere a la generación de la traducción.	En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 8 con la anterioridad D1, el sistema descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 8 no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: En otra realización, un método para comunicar, por un primer punto extremo en una red híbrida punto a punto, en una sesión de comunicación en curso con puntos finales segundo y tercero a través de un puente comprende identificar, por el primer punto extremo, que el primer punto extremo está asociado con un primer idioma hablado, el segundo punto final está asociado con un segundo idioma hablado, y el tercer punto final está asociado con un tercer idioma hablado; enviar, por el primer punto final, una solicitud al puente para que se aprovisione un puerto de entrada y un puerto de salida en el puente para el primer punto final; notificar, por el primer punto final, un componente de traducción de idioma en la red híbrida punto a punto del puerto de entrada, donde el componente de traducción de idioma es accesible al primer punto extremo a través de la red híbrida punto a punto, y en el que el notificador instruye al componente de traducción de idioma para que envíe el audio recibido desde el primer punto extremo al puerto de entrada; enviar al componente de traducción de idioma, por el primer punto final, la entrada de voz de audio recibida por el primer punto extremo de un usuario del primer punto extremo, en donde la entrada de voz de audio enviada por el primer punto extremo está en el primer idioma hablado; y recibir, por el primer punto final, voz de audio del segundo y tercer punto final directamente desde el puerto de salida en el puente, donde la voz de audio recibida por el primer punto extremo a través del puerto de salida fue enviada por el segundo y tercer punto final en el segundo y terceros lenguajes hablados, respectivamente, y en el que el habla de audio recibida por el primer punto extremo directamente desde el puerto de salida se recibe en el primer idioma hablado (Pág. 37, Fl. 108 a Pág. 38, Fl. 109, Párr. 415). En el presente ejemplo, la voz de audio traducida se envía directamente a cada punto final (106) y (5702) en lugar que el STT o TTS asociados con cada punto final. Como el habla de audio en inglés se ha convertido a texto, traducido y convertido de nuevo en audio por el módulo STT (5202a) y el módulo TTS (5204a) asociado con el punto final (104), el habla de audio traducida se puede enviar desde el puente de conferencia (5704) directamente a los puntos finales (106) y (5702) (Pág. 34, Fl. 105, Párr. 386).
- Reivindicación 11: En otra realización, un método para comunicar, por un primer punto extremo en una red híbrida punto a punto, en una sesión de comunicación en curso con puntos finales segundo y tercero a través de un puente comprende identificar, por el primer punto extremo, que el primer punto extremo está asociado con un primer idioma hablado, el segundo punto final está asociado con un segundo idioma hablado, y el tercer punto final está asociado con un tercer idioma

Página 10 de 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

hablado; enviar, por el primer punto final, una solicitud al puente para que se aprovisione un puerto de entrada y un puerto de salida en el puente para el primer punto final; notificar, por el primer punto final, un componente de traducción de idioma en la red híbrida punto a punto del puerto de entrada, donde el componente de traducción de idioma es accesible al primer punto extremo a través de la red híbrida punto a punto, y en el que el notificador instruye al componente de traducción de idioma para que envíe el audio recibido desde el primer punto extremo al puerto de entrada; enviar al componente de traducción de idioma, por el primer punto final, la entrada de voz de audio recibida por el primer punto extremo de un usuario del primer punto extremo, en donde la entrada de voz de audio enviada por el primer punto extremo está en el primer idioma hablado; y recibir, por el primer punto final, voz de audio del segundo y tercer punto final directamente desde el puerto de salida en el puente, donde la voz de audio recibida por el primer punto extremo a través del puerto de salida fue enviada por el segundo y tercer punto final en el segundo y terceros lenguajes hablados, respectivamente, y en el que el habla de audio recibida por el primer punto extremo directamente desde el puerto de salida se recibe en el primer idioma hablado (Pág. 37, Fl. 108 a Pág. 38, Fl. 109, Párr. 415). En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

- Reivindicación 12: En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).
- Reivindicación 13: Esto puede suceder en entornos donde el dispositivo (2502) es un dispositivo como un televisor, donde la ventana de inicio de sesión puede ser una superposición de video que aparece en la pantalla del televisor (Pág. 16, Fl. 87, Párr. 211). Por consiguiente, el punto extremo (104) puede enviar voz a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través del puente de conferencia (5704), pero puede enviar información de señalización y/o un archivo de datos o flujo (por ejemplo, un documento de procesamiento de textos, una hoja de cálculo, una

Página 11 de 17



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

imagen, o un flujo de video) directamente a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través de las rutas (5750), (5752) y (5754), respectivamente (Pág. 33, Fl. 104, Párr. 383). En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

- Reivindicaciones 14 y 15: Por consiguiente, el punto extremo (104) puede enviar voz a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través del puente de conferencia (5704), pero puede enviar información de señalización y/o un archivo de datos o flujo (por ejemplo, un documento de procesamiento de textos, una hoja de cálculo, una imagen, o un flujo de video) directamente a los puntos finales (106), (5702) y (5703) a través de las rutas (5750), (5752) y (5754), respectivamente (Pág. 33, Fl. 104, Párr. 383). En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 9 consiste en: *“Un sistema informático de acuerdo con la reivindicación 8 en el cual (...)”* (Ver página 10 del radicado N° NC2016/0005495 del 22 de febrero de 2017).

TABLA 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
8	Un sistema informático para su uso en un sistema de	Ver Tabla 3.	Aparato de servidor de servicio que puede realizar un servicio como si un hablante tuviera una conversación cara a cara

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

	comunicación (100) (...)		con las aplicaciones existentes.
9	El audio de la llamada comprende el discurso del usuario de origen en el idioma de origen durante los intervalos de actividad de habla del usuario de origen intercalados con intervalos de inactividad de habla en el cual el usuario de origen no está hablando.	No se menciona	La grabación del habla de llamada se realiza con un discurso de llamada emitido desde una condición en la que no se graba voz (en lo sucesivo, también denominada condición de grabación silenciosa) hasta una próxima condición de grabación silenciosa que es como una unidad de grabación. A continuación, el habilitador de reconocimiento de voz (203) realiza un análisis morfológico para analizar los discursos verbales (Pág. 8, Col. 14, Párr. 050, líneas 50 a 56).
9	Para al menos un intervalo de actividad de habla del usuario de origen, el componente de emisión de la traducción está configurado para la emisión a través de los componentes de salida de audio de la traducción de audio del discurso del usuario de origen durante ese intervalo.	En otra realización, un método para comunicar, por un primer punto extremo en una red híbrida punto a punto, en una sesión de comunicación en curso con puntos finales segundo y tercero a través de un puente comprende identificar, por el primer punto extremo, que el primer punto extremo está asociado con un primer idioma hablado, el segundo punto final está asociado con un segundo idioma hablado, y el tercer punto final está asociado con un tercer idioma hablado; enviar, por el primer punto final, una solicitud al puente para que se aprovisione un puerto de entrada y un puerto de salida en el puente para el primer punto final; notificar, por el primer punto final, un componente de traducción de idioma en la red híbrida	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

		punto a punto del puerto de entrada, donde el componente de traducción de idioma es accesible al primer punto extremo a través de la red híbrida punto a punto, y en el que el notificador instruye al componente de traducción de idioma para que envíe el audio recibido desde el primer punto extremo al puerto de entrada; enviar al componente de traducción de idioma, por el primer punto final, la entrada de voz de audio recibida por el primer punto extremo de un usuario del primer punto extremo, en donde la entrada de voz de audio enviada por el primer punto extremo está en el primer idioma hablado; y recibir, por el primer punto final, voz de audio del segundo y tercer punto final directamente desde el puerto de salida en el puente, donde la voz de audio recibida por el primer punto extremo a través del puerto de salida fue enviada por el segundo y tercer punto final en el segundo y terceros lenguajes hablados, respectivamente, y en el que el habla de audio recibida por el primer punto extremo directamente desde el puerto de salida se recibe en el primer idioma hablado (Pág. 37, Fl. 108 a Pág. 38, Fl. 109, Párr. 415).	
9	El componente de emisión de notificaciones está configurado para emitir la notificación cuando la emisión de la traducción ha terminado sustancialmente para	En el paso (510), el punto extremo (104) envía un mensaje para notificar al punto extremo (106) de su estado en línea (ya que el punto extremo (106) ya está en línea) y, en el paso (512), el punto extremo (104) espera una respuesta. Después de la expiración de un período de tiempo de espera dentro del cual no se recibe	No se menciona

Página 14 de 17

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

	indicar que el usuario de destino está libre para responder al usuario de origen.	respuesta del punto final (106), el punto final (104) cambiará el estado del punto final (106) de "en línea" (como lo indica la información de perfil descargada) a "inalcanzable" (Pág. 6, Fl. 77, Párr. 104).	
--	---	---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un sistema y un método mejorados para las comunicaciones de igual a igual. En un ejemplo, el método permite a un punto extremo enviar y/o recibir traducciones de voz de audio para facilitar las comunicaciones entre usuarios que hablan diferentes idiomas (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y el sistema de D1 consiste en que en el sistema de la reivindicación 9, el audio de la llamada comprende el discurso del usuario de origen en el idioma de origen durante los intervalos de actividad de habla del usuario de origen intercalados con intervalos de inactividad de habla en el cual el usuario de origen no está hablando.

El efecto que logra el incluir el audio de la llamada con intervalos de inactividad es poder identificar intervalos de tiempo en el cual el usuario de origen no está hablando para no ejecutar las funciones de traducción en ese momento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo modificar el sistema conocido en D1 para lograr identificar intervalos de tiempo en el cual el usuario de origen no está hablando para no ejecutar las funciones de traducción en ese momento?".

Sin embargo, la utilización del audio de la llamada con intervalos de inactividad, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la grabación del habla de llamada se realiza con un discurso de llamada emitido desde una condición en la que no se graba voz (en lo sucesivo, también denominada condición de grabación silenciosa) hasta una próxima condición de grabación silenciosa que es como una unidad de grabación. A continuación, el habilitador de reconocimiento de voz (203) realiza un análisis morfológico para analizar los discursos verbales (Pág. 8, Col. 14, Párr. 050, líneas 50 a 56).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2925

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el audio de la llamada con intervalos de inactividad del documento D2 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2013/332144	1 a 8 y 10 a 15	Novedad/ Nivel inventivo
		9	Nivel Inventivo
D2	EP 2590393	9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento la solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda a la solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

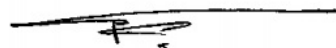
Oficio N° **2925**

Ref. Expediente N° NC2016/0005495

Se invita a la solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS

Revisado: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ